

EXPEDIENTE: JDC/023/2019.
ACTOR: JUAN CARLOS BERISTAÍN NAVARRETE.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO INTERESADO: EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO Y OTRO..

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

VISTO: El oficio signado por el Secretario General de Acuerdos número TEQROO/SGA/487/19, el que señala que mediante Acuerdo dictado en fecha 11 de julio del año en curso, en autos del expediente al rubro señalado, la Magistrada Presidenta instruyó remitir a la ponencia a cargo del Magistrado Víctor Venamir Vivas, el escrito presentado por Juan Carlos Beristaín Navarrete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el Magistrado Instructor.

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:**

ÚNICO. Agregase a los autos del presente expediente el escrito de la cuenta, para los efectos legales a los que haya lugar.

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.